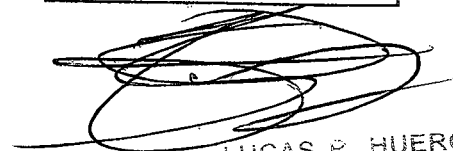




Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO: 01/04/2025
HORA: 13:30 HS


LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO N° 039/25

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 46.000.000.

La Secretaria de Territorialidad y Desarrollo Cultural ha solicitado la ejecución de una primera etapa para realizar la remodelación de la sede de una de sus dependencias, la Dirección de Deportes, que está emplazada en la intersección de las calles Saavedra y Mitre de esta ciudad.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de nuestra ciudad: 1) Leandro San Martín, 2) Castillo Construcciones, de Victorio Castillo y 3) Lisandro Longoni, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Contrátase al señor **Lisandro Longoni**, CUIT N° 20-25293098/2, con domicilio en Pueyrredón 2050 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar los trabajos de remodelación de la sede de la Dirección de Deportes, sita en calles Saavedra y Mitre de Venado Tuerto, por el monto de \$ 27.419.049,07 (pesos veintisiete millones cuatrocientos diecinueve mil cuarenta y nueve con siete ctvs.).



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe


Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

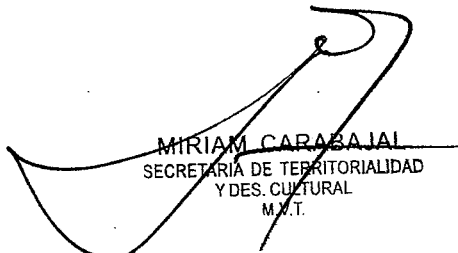
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **20 MAR. 2025**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


MIRIAM CARABAJAL
SECRETARIA DE TERRITORIALIDAD
Y DES. CULTURAL
M.V.T.